

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN DE EMERGENCIA
MEDIOAMBIENTAL

GRUPO *G* DELUXE



HISTÓRICO DE REVISIONES		
Revisión	Fecha	Modificación
1	30/09/2021	Versión inicial

CONTROL DE COPIAS		
Copia		Firma de autorización
Controlada	<input type="checkbox"/>	
No controlada	<input type="checkbox"/>	
Nº		
Fecha		
Destino		

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre	Óscar Cobo Hernández	Francisco Javier Sánchez López	Francisco Javier Sánchez López
Cargo	Responsable Sistema	Director General	Director General
Fecha	10/07/2023	10/07/2023	10/07/2023
Firma			



1 Objeto

El presente PLAN DE EMERGENCIA tiene por objeto prever accidentes y situaciones de emergencia que puedan tener impacto medioambiental, y definir las medidas a tomar en el caso de que tales accidentes sucedan, para prevenir y reducir los efectos medioambientales asociados a ellos, y analizar las causas para evitar la repetición de estas situaciones.

EDICIONES GRUPO DELUXE 2013 SL define la organización de los medios humanos establecidos en sus instalaciones, para garantizar la evacuación y la intervención inmediata, ante una situación de emergencia originada por errores humanos o fallos técnicos que supongan un riesgo para el medio ambiente.

2 Alcance

Este procedimiento abarca todas las actividades que se llevan a cabo en la empresa, tanto por parte del personal propio, como por las empresas ajenas que desarrollen su tarea en sus instalaciones.

3 Referencias

Norma UNE-EN-ISO 14001:2015

4 Definiciones

Accidente: Suceso incontrolado de la Actividad de la Empresa previsto o inesperado, cuya consecuencia es un daño.

Incidente: Suceso incontrolado de la Actividad de la Empresa previsto o inesperado, cuya consecuencia es perjuicio no catalogable como daño.

Daño: Se entiende como daño la pérdida de vidas humanas, las lesiones o afecciones graves a personas y el deterioro grave de bienes materiales y el medio ambiente como consecuencia directa o indirecta de la liberación de contaminación en el medio.

Riesgo: Posibilidad de que se produzca el suceso y sus consecuencias. Puede tener carácter cuantitativo o cualitativo. Los riesgos pueden dividirse en interiores y exteriores.



5 Desarrollo

En este Plan se especifican las medidas a tomar en caso necesario con el fin de paliar en la medida de lo posible los efectos que de ellas puedan derivar.

Este Plan debe revisarse durante al menos la Revisión del SGI por Dirección y siempre que se considere necesario, especialmente después de que tengan lugar accidentes o situaciones de emergencia.

5.1 Personal directivo del Plan de emergencia

La responsabilidad de la aplicación del Plan de emergencia es del RCMA, asistido por el Director.

Relación de medios humanos

La Relación de personal designado para actuar en caso de emergencia es la siguiente:

CARGO	NOMBRE
Responsable de Medioambiente	Óscar Cobo

Responsabilidades y funciones:

- o Evaluar el tipo de emergencia y tomar las decisiones necesarias en cada caso
- o Avisar a las ayudas exteriores (Bomberos, Policía, Ambulancias...)
- o Coordinar la evacuación del personal y comprobar que el centro ha sido evacuado completamente realizando recorridos de comprobación
- o Cooperar con las ayudas exteriores que acudan
- o Reestablecer la actividad normal una vez finalizada la emergencia
- o Velar por el mantenimiento de las instalaciones y medios de protección existentes en el centro

Medios de socorro y ayudas exteriores

En el supuesto de ser requerida la ayuda de medios de socorro exteriores, a continuación se reflejan los de los cuerpos de seguridad, parques de bomberos y ambulancias correspondientes a la zona. En esta mercantil cuando se proceda a abrir el centro de trabajo



y el nombramiento del recurso preventivo en obra se habilita un listado de número de emergencia para cada obra, que se le entrega al encargado de la misma.

ORGANISMO	TELÉFONO
BOMBEROS	085
EMERGENCIAS SANITARIAS	061
EMERGENCIAS	112
POLICÍA NACIONAL	091
POLICÍA LOCAL	092
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	915 620 420
GUARDIA CIVIL	062

5.2 Riesgos contemplados en este plan

Después de los análisis de las instalaciones y de la evaluación de aspectos medioambientales se han definido una serie de riesgos potenciales y posibles accidentes en EDICIONES GRUPO DELUXE 2013 SL. Estos elementos son:

- Incendio
- Derrame o vertido de sustancias tóxicas o peligrosas con alcance a la red de alcañterillado
- Fuga de agua. Explosiones
- Emergencia médica

A continuación se detallan las medidas a seguir en los diferentes caso:

A. Incendio

En caso de que se produzca una situación de peligro las personas que la perciban deben dar aviso al RCMA o en su defecto al responsable de la sede, el cual procederá a avisar a todo el personal e informará inmediatamente, si fuese necesario, a los servicios externos de emergencia: (Bomberos, servicios médicos, policía...).



En caso de incendio:

- o Cerrar puertas y ventanas, a fin de confinar el incendio
- o Cortar el suministro eléctrico
- o Actuar con los medios de protección adecuados
- o Colaborar con las ayudas exteriores en todo lo que soliciten

Si se decide atacar el fuego con los medios de extinción disponibles, no se debe dejar nunca que el fuego corte las posibles vías de escape y se debe evitar el uso de agua en cuadros eléctricos o productos que puedan reaccionar.

En caso de que sea imposible controlar el fuego, se procederá a evacuar la zona afectada por el incendio. El RCMA dará señales de alarma y ante éstas todo el personal debe inmediatamente evacuar la zona. Las normas generales de evacuación están descritas en el apartado 5.3 del presente documento.

Al mismo tiempo, el personal de EDICIONES GRUPO DELUXE 2013 SL ayudará, en la medida de sus posibilidades, a controlar y/o sofocar el siniestro y a colaborar con los servicios exteriores de emergencia.

Una vez que se haya controlado el incendio, y dentro de las posibilidades materiales de la situación, el RCMA gestionará los residuos del incendio en función de su naturaleza: orgánico, inorgánico o peligroso y evitará la salida a la red de alcantarillado de los efluentes del incendio mediante algún sistema de retención

En caso de que las consecuencias del incendio sean de gran importancia, el RCMA avisará a la Consejería de Medio Ambiente que corresponda para indicarles la posibilidad de una emisión o vertido de contaminantes y permitirles aplicar las medidas necesarias.

B. Derrame o vertido de sustancias tóxicas o peligrosas con alcance a la red de alcantarillado

Acciones a tomar después del accidente:

- Comunicar inmediatamente y de forma documental a autoridad competente dicho vertido para que aplique las medidas oportunas, siempre y cuando sean de gran importancia.
- En un plazo máximo de 72 horas, el RCMA remitirá un informe completo de la incidencia, detallando volumen, duración, y características del vertido producido, así como las medidas adoptadas en previsión de que pueda producirse de nuevo.



- Evitar que el producto pase a los sistemas de canalización y aguas superficiales o subterráneas
- Método de limpieza: recoger el vertido con materiales absorbentes no combustibles (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas, ...). Guardar los restos en unos recipientes cerrados.

Para limpiar el suelo y los objetos contaminados por este producto, úsese paño húmedo. Depositar también el material empleado en recipientes cerrados. Gestionarlos como residuos peligrosos a través de un gestor autorizado.

- Equipo de protección recomendado:
 - o Protección vías respiratorias: mascarilla en caso de descomposición
 - o Protección de las manos: guantes de pvc o goma
 - o Protección de ojos: gafas ajustadas de seguridad

C. Fuga de agua (rotura de canalizaciones)

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Estudiar los planos de estructuras de abastecimiento de la zona.

MEDIDAS INMEDIATAS:

MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE UNA FUGA DE AGUA:

1º) COMUNICACIÓN CON LA EMPRESA SUMINISTRADORA DE AGUA, PARA QUE REALICE EL CORTE DEL SUMINISTRO DE FORMA INMEDIATA.

MEDIDAS A TOMAR DESPUÉS DEL ACCIDENTE:

Comunicación al RCMA del accidente.

D. Explosiones

En caso de explosión el Director del plan de actuación acudirá al lugar para valorar las consecuencias, evitando situaciones de riesgo en todo momento.

Siguiendo las indicaciones del Director del plan de actuación se tomarán las medidas necesarias para evitar una nueva explosión, como el corte de suministros de energía.

El Director ordenará la evacuación parcial o general de las instalaciones de la empresa y valorará si es necesario solicitar ayuda externa, en cuyo caso llamará al 112.



E. Emergencia médica

Ante una emergencia médica, la persona que la detecte deberá seguir las tres actuaciones secuenciales P.A.S. establecidas universalmente:

- **Proteger (P):** antes de actuar, examinar el lugar del accidente, a fin de detectar posibles riesgos que puedan afectar a la persona que precisa nuestra ayuda y a nosotros mismos. Si es preciso, proteger al accidentado desplazándolo fuera de la zona de peligro.
- **Avisar (A):** avisar al Director del plan de actuación, que pondrá en marcha los mecanismos de respuesta adecuados. En función de la gravedad, el Director del plan de actuación avisará a los Servicios de Emergencia Externa (112).

Socorrer (S): En caso de tratarse de accidentes o incidentes leves que requieran de una atención básica (ej. pequeños cortes), el Director del plan de actuación realizará las primeras curas con el fin de minimizar las consecuencias y en caso necesario se trasladará al herido al centro asistencial de Mutua más cercano o centro asistencial asociado si la emergencia se produce fuera del horario de asistencia de Mutua.

Ante emergencias graves que requieran la ayuda de personal sanitario cualificado, se esperará la llegada de los medios externos y se actuará siguiendo sus indicaciones. Ante la duda, siempre se atenderá a la víctima sospechando la peor lesión.

F. EMERGENCIAS EN EDIFICIOS COLINDANTES

Ante una emergencia en edificios colindantes, el Director del plan de actuación se pondrá en contacto con el personal de este edificio para recabar información sobre la magnitud de la emergencia y valorar las posibles actuaciones.

En caso de que se considere necesaria la evacuación del centro, se actuará conforme a lo indicado en el apartado correspondiente.

5.3 Normas generales de evacuación

Dada la orden de evacuación, el personal se dirigirá inmediatamente a la salida más próxima y una vez en el exterior se dirigirá al punto de encuentro situado en la calle principal de acceso a la empresa.

En todo caso para contribuir a una correcta evacuación, es necesario tener presente las siguientes indicaciones:



- Si existe algún empleado que tenga un impedimento físico que dificulte la evacuación por sus propios medios, es necesario asignar, previamente a la emergencia, un empleado que le ayude en dicha acción
- Si hubiera algún herido al producirse el siniestro sería algún miembro del Equipo de Intervención, asignado por el RCMA, el responsable de su traslado a un lugar seguro.
- Las visitas que se encuentren en ese momento en el establecimiento serán acompañadas al exterior por la persona visitada de la empresa.

Cuando el responsable adopte la decisión de evacuar las instalaciones, se procederá a la salida de todo el personal, de modo ordenado y con perfecta calma, siguiendo el público presente en EDICIONES GRUPO DELUXE 2013 SL los criterios marcados en todo momento por el personal del Equipo de Alarma y Evacuación.

Es fundamental evitar en todo momento situaciones de pánico, lo que provocaría unos daños mayores a los que se trata de evitar, por lo tanto es imprescindible que todo el personal del Equipo de Alarma y Evacuación dirija en todo momento la evacuación.

El personal responsable de la evacuación una vez dada la orden de evacuar, determinará, previa inspección de las vías de evacuación, la posibilidad o imposibilidad de llevar a cabo ésta, canalizando y controlando a las personas a evacuar.

Para que se consiga una correcta evacuación del personal se deberán tener en cuenta los siguientes apartados:

- Las vías de evacuación se mantendrán libres de obstáculos o elementos constructivos susceptibles de disminuir su ancho o producir golpes o enganches.
- En vías de evacuación que discurran por espacios diáfanos y con ocupación de mobiliario, éste último estará suficientemente seguro para impedir su caída o movimiento que pueda dificultar el paso.
- Las puertas de uso en evacuación deben de estar utilizables en todo momento.
- Una vez comenzada la evacuación no se permitirá que nadie pare o regrese, para evitar posibles taponamientos y/o cortes en el flujo normal de la evacuación, pudiéndose dar situaciones de pánico.
- Una vez finalizada la evacuación, se revisará el sector y prestará especial atención a los servicios, para verificar que no queda persona alguna en los mismos.
- Una vez finalizada la evacuación, los responsables comunicarán al RCMA la posible ausencia de alguna de las personas, para proceder a su búsqueda y rescate.



- Es fundamental que las personas permanezcan agrupadas y no abandonen el recinto en el cual se encuentran hasta que el RCMA tome esta decisión, pues pueden entorpecer las operaciones normales de recepción de los servicios externos de ayuda.
- Por último, recibir a los servicios de ayuda externos cuando se presenten en las instalaciones.

Emergencia fuera de la jornada laboral

En caso de que se produjera una situación de emergencia fuera de la jornada laboral, la persona que detecte la emergencia avisará al Director del plan de actuación y en caso de que fuera necesaria la ayuda exterior se avisará además al 112.

Señalización y normas para la actuación de visitantes.

Las vías de evacuación y salidas de emergencia estarán convenientemente señalizadas. Con el fin de facilitar el conocimiento de las vías de evacuación por parte de las visitas y usuarios externos se recomienda disponer en el centro de un plano de evacuación.

5.4 Mantenimiento de la eficacia y actualización del plan de emergencias

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Emergencia forman parte de un proceso de preparación continuo, que incorporando la experiencia adquirida permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Igualmente en este apartado se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórico y práctica del personal asignado al Plan de Emergencia.

Programa de reciclaje de formación e información

La formación se deberá reciclar periódicamente, al menos cada 3 años.

Programa sustitución medios y recursos

La sustitución de medios materiales se realizará cuando proceda en función del programa de mantenimiento y de la vida útil establecida de los equipos.

Programa de ejercicios y simulacros

Se realizarán simulacros periódicamente, ensayando los distintos tipos de emergencia que contempla el Plan de Emergencia, con el fin de garantizar la mayor operatividad y eficacia del mismo.



Programa de revisión y actualización de la documentación

El Plan de Emergencia se revisará periódicamente y siempre que se modifiquen sustancialmente las condiciones de trabajo.

Programa de auditorías e inspecciones

Inicialmente este Plan de Emergencia está planificado que se revise al menos con una periodicidad no superior a tres años. Asimismo, deberá revisarse siempre que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- A. Modificaciones sustanciales en la configuración del edificio o en las actividades.
- B. Deficiencias observadas en el Plan de Emergencia con motivo de la realización de simulacros o con motivo de emergencias reales.
- C. Modificación de la legislación vigente que obligue a ello.

Además, podrá revisarse siempre que se estime oportuno y las circunstancias así lo aconsejen.

FICHA DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	
Director del Plan de actuación en emergencia	
INCENDIO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desplácese inmediatamente hasta el lugar del incendio, alertando a los miembros del equipo de emergencias que se encuentre en su recorrido. ▪ Valore la emergencia y dé las indicaciones oportunas al equipo de emergencias para tratar de controlar el incendio con los medios de extinción más adecuados. Recuerde que no se debe poner en peligro la vida de los miembros de los equipos. ▪ Antes de acometer con agua un incendio o en caso de fuegos con tensión eléctrica, se deberá proceder al corte del suministro de energía eléctrica. En caso de que exista instalación de gas, se procederá además al corte del suministro. ▪ Valore si es necesario avisar a la ayuda externa. Si es así, avise al 112 para informar de la emergencia y ordene la evacuación parcial o total de las instalaciones, siguiendo las pautas establecidas para estos casos. ▪ Atienda a los medios externos y facilítele toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones. <p>Una vez que el incendio haya sido controlado, ordene el regreso al centro previa inspección del estado de las instalaciones.</p>
EXPLOSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuda al lugar para valorarlas consecuencias, evitando situaciones de riesgo en todo momento. ▪ Tome las medidas necesarias para evitar una nueva explosión, como el corte de suministros energéticos. <p>Ordene la evacuación parcial o general de las instalaciones de la empresa y valore si es necesario solicitar ayuda externa.</p>
EMERGENCIA EN EDIFICIO COLINDANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Póngase en contacto con el personal del edificio colindante para recabar información sobre la magnitud de la emergencia y valorarlas posibles actuaciones. <p>En caso de que se considere necesaria la evacuación, actúe como se indica en su correspondiente apartado</p>
EMERGENCIA MÉDICA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al recibir un aviso de accidente, acuda al lugar del suceso y dé aviso al equipo de emergencias para practicarlas primeras intervenciones. Valore conjuntamente las lesiones del accidentado. <p>Según el grado de las lesiones el tipo de ayuda que pueda prestarse a los heridos, decida el traslado a la Mutua que corresponda o centros asistenciales asociados, o dé aviso a las ayudas externas (112), asegurándose que alguien espera la llegada de los mismos para guiarlos hasta el lugar del accidente.</p>

<p>EVACUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ En función de la valoración del riesgo, determine si es necesaria la evacuación del edificio, activando la alarma de evacuación.▪ Coordine los planes de actuación y las acciones a realizar por los equipos de emergencias.▪ Una vez en el punto de reunión, realice un control de las personas desalojadas y de su estado.▪ Colabore en la dirección de la emergencia, una vez llegados los medios exteriores. <p>Una vez controlada la emergencia y antes de proceder a la vuelta al edificio, realice una inspección para asegurarse de que no existe riesgo y autorizar la entrada del personal al edificio.</p>
--------------------------	--

FICHA DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	
Empleados	
INCENDIO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trasmite la alarma de incendio a través de los pulsadores y/o avisando a algunas personas que componen los equipos de emergencia. ▪ Si el incendio es controlado no puede evitarse su propagación, proceda a desalojar la zona afectada, actuando bajo las órdenes e instrucciones del Director del Plan de actuación de los equipos de emergencias. <p>En caso de heridos en el incendio, actúe como se indica en el correspondiente apartado.</p>
EXPLOSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dé aviso al Director del plan de actuación o equipos de emergencias y aléjese de la zona afectada. <p>Siga en todo momento las indicaciones del Director del plan de actuación de los equipos de emergencia.</p>
EMERGENCIA EN EDIFICIO COLINDANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En cuanto detecte la emergencia avise a cualquier persona de los equipos de emergencia. <p>Actúe según las órdenes de los equipos de emergencia para evacuar o no el centro de trabajo.</p>
EMERGENCIA MÉDICA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En caso de emergencia médica, proceda a llevar a cabo el Protocolo PAS: <p>- PROTEGER: protéjase a sí mismo y a la víctima. Si la víctima está en zona de riesgo, aléjelo. Si el herido se encuentra en una zona segura, NO LO MUEVA y dé aviso.</p> <p>- AVISAR: Avise al Director del Plan de actuación y al personal del Equipo de Primeros Auxilios (EPA) o Equipo de Autoprotección (EA). Si es muy grave avise directamente a los Servicios de Emergencia Externos (112).</p> <p>- SOCORRER: Acompañe al herido mientras llega el equipo de emergencias.</p> <p>Nota: Se entiende por zona peligrosa, aquella zona en la que si no se evacua al herido, éste puede empeorar gravemente o incluso llegar a perder la vida.</p>

EVACUACIÓN

- Al recibir aviso de evacuación, deje de trabajar inmediatamente desconectando las instalaciones y equipos con los que esté trabajando si esto no supone riesgo alguno (en especial sistemas de ventilación).
- Cierre ventanas y puertas, nunca con llave, para evitar la propagación del fuego.
- Salga del edificio por el camino de evacuación más seguro y por la salida de emergencia más próxima, ayudando a aquellas personas que necesitan de su ayuda y atendiendo a las instrucciones de los equipos de emergencias.
 - No se detenga a recoger objetos personales.
 - Desplácese de manera rápida, pero sin correr y sin atropellar ni empujar a los demás.
 - No hable durante la evacuación. En caso de humo camine a ras del suelo.
 - Si durante la evacuación se encuentra algún obstáculo que dificulte la salida, despeje la zona si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro de objetos.
- Bajo ningún pretexto regrese al edificio, ni siquiera con la finalidad de buscar a otras personas que hayan podido quedar dentro si no es con autorización expresa del Director del plan de actuación.
- Si en el momento de la evacuación tiene a su cargo visitas y/o servicios subcontratados, llévelos consigo hasta el exterior dirigiéndolos al punto de reunión y dé aviso de la presencia de estas a los equipos de emergencias.
- Recuerde que está prohibido regresar al edificio hasta que el Director del plan de actuación lo autorice.



FICHA DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	
Visitas y contratadas	
EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si usted observa un fuego, un herido o cualquier otra situación de emergencia, comuníquelo inmediatamente al personal de la empresa. No se arriesgue actuando en solitario. ▪ Si se encuentra solo, dé aviso a (Telf. 112) ▪ Si escucha un aviso de evacuación (verbal) y no está acompañado por el personal de la empresa: 1°. Asegúrese de dejar las instalaciones y equipos que esté utilizando apagados. 2°. Evacúe la empresa por el camino de salida de evacuación más seguro. 3°. Acuda al punto de reunión, ya que en esta zona se efectuará un recuento para comprobar que todas las personas han evacuado o del centro. Si recibe un orden de evacuación (verbal) y está acompañado por personal de la empresa, siga sus instrucciones.
EVACUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al oír la alarma de evacuación, mantenga la calma. ▪ Salga del edificio por el camino de evacuación más seguro y por la salida de emergencia más próxima y diríjase al punto de encuentro asignado. ▪ Siga las instrucciones de los equipos de emergencia. ▪ No se detenga a recoger objetos personales ▪ Desplácese deprisa, pero sin correr. No hable durante la evacuación para evitar la inhalación de humo. ▪ Cierre ventanas y puertas, nunca con llave, para evitar la propagación del fuego. ▪ En caso de humo, evacúe a ras del suelo. ▪ Recuerde que está prohibido regresar al edificio hasta que el Director del Plan de Actuación en Emergencias lo ordene. ▪ No utilice ascensores ni montacargas.



6 Normas de uso correcto extintores

- Rompa el precinto y retire el pasador de seguridad.
- Retire la manguera y pruebe el equipo cerca del área del incendio.
- Dirijase al lugar del incendio y colóquese a una distancia prudencial (2 metros).
- Presione la manilla para descargar el agente extintor e inicie la extinción del incendio.
- Combata el incendio en la misma dirección del viento, de espalda a la salida del lugar.
- Dirija la boquilla o manguera del extintor a la base del incendio, con movimientos de lado a lado, en forma de abanico.
- Una vez extinguido el incendio, retírese de frente (al lugar del incendio), nunca de espalda.
- Antes, durante y después de extinguir el incendio (al momento de retirarse), observe siempre el entorno del área donde se produjo el mismo.

RESPONSABILIDADES

El RCMA es el responsable de la elaboración del Plan de Emergencia Medioambiental.

EL RCMA es el responsable de la coordinación de todas las actividades especificadas en este documento.

7 Teléfonos de emergencia

EMERGENCIAS. Tlfno. **112**

URGENCIAS MÉDICAS. Tlfno. **061**

BOMBEROS. Tlfno. **085**

GUARDIA CIVIL. Tlfno. **062**

POLICÍA NACIONAL. Tlfno. **091**

POLICÍA MUNICIPAL. Tlfno. **092**

GRUPO *G* DELUXE